



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA

### PREGUNTAS FRECUENTES

**1) ¿Qué es la constancia de Pequeño Productor Minero (PPM) o de Productor Minero Artesanal (PMA)?**

Es el documento legal que emite la Dirección General de Formalización Minera (DGFM) para acreditar la condición de un titular minero como PPM o PMA.

**2) ¿Por qué es importante acreditar la condición de PPM o de PMA?**

Únicamente si se acredita la condición de PPM o de PMA y se cuenta con la Constancia respectiva, se puede acceder a los beneficios que otorga la Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, tales como el pago de un monto menor por derecho de vigencia, por penalidad y por multas, así como menor monto de inversión por producción mínima.

**3) ¿Cuándo y cómo puedo obtener la constancia de acreditación de la condición de PPM o de PMA?**

En cualquier momento puede solicitar la acreditación de la condición de PPM o de PMA mediante el formulario electrónico que incluye la Declaración Jurada Bienal (DJB) de PPM o de PMA, vía internet a través de la página web <http://extranet.minem.gob.pe>, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos legales establecidos en la normativa vigente.

**4) ¿Cuál es el costo para realizar el trámite de acreditación de PPM o de PMA?**

El trámite para acreditar o renovar la condición de PPM o de PMA es gratuito.

**5) ¿Cuál es el período de vigencia de las constancias de PPM o de PMA otorgadas?**

Las constancias de PPM o de PMA tienen una vigencia de dos (02) años, siempre y cuando no se incurra en las causales de pérdida automática establecidas en la normativa vigente.

**6) ¿Cuál es plazo para renovar la acreditación de la condición de PPM o de PMA?**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Un mes antes de vencer el plazo de la constancia respectiva, el administrado puede ingresar nuevamente al extranet del Ministerio de Energía y Minas y solicitar la renovación de la condición de PPM o de PMA.

**7) ¿Se puede solicitar la acreditación de PPM o de PMA ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas?**

La acreditación o renovación de la condición de PPM o de PMA debe ser solicitada ante el Ministerio de Energía y Minas, a través de la página web <http://extranet.minem.gob.pe>.

**8) Validez de las constancias de PPM o PMA otorgadas.**

Para el pago de Derecho de Vigencia el titular minero debe contar con la constancia de acreditación de PPM o de PMA vigente al 30 de junio de cada año, caso contrario le corresponderá pagar de acuerdo al régimen general.